



ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2021.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

- II. Con fecha 16 de febrero del año 2021, se instaló la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas**, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género al interior de las Dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres, designándose al **Lic. Manlio Moguel Flores**, otrora Director Jurídico, como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género y como integrantes a la **Lic. Citlalli del Rosario Estrada Gutiérrez**, Jefa del Departamento de Orientación Escolar, como Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género y **Mtra. María Santana Gómez Fonseca**, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento, como Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del COBACH.

- III. Con fecha 26 de agosto del año 2021, se llevó a cabo una modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas, mediante la cual se designa a la **Lic. Citlalli del Rosario Estrada Gutiérrez**, Jefa del Departamento de Orientación Escolar, como Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del COBACH, en sustitución de la **Mtra. María Amalia Archila López**.



Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género y **Mtra. María Santana Gómez Fonseca**, Jefa de evaluación y seguimiento, como Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del COBACH.

- IV. EL 01 de abril del año 2022, se modificó el Addendum de Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 26 de agosto del año 2021, derivado a los cambios directivos de la presente administración pública de esta entidad educativa, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se designa a la **Mtra. María Eunice López Antonio**, Subdirectora de Desarrollo Académico, como **Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas**, en sustitución de la **Mtra. Aida Guadalupe Jiménez Sesma**, otrora Directora de Control y Seguimiento Normativo de este Colegio, asimismo se ratifica la designación de la **Lic. Citlalli del Rosario Estrada Gutiérrez**, Jefa del Departamento de Orientación Escolar, como Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género y **Mtra. María Santana Gómez Fonseca**, Jefa de evaluación y seguimiento, como Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del COBACH.

- V. EL 20 de junio del año 2022, se modificó el Addendum de Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 01 de abril del año 2022, derivado a los cambios directivos de la presente administración pública de esta entidad educativa, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se designa al **Ing. Luis Alberto Hernández Zambrano**, Director



Pérez Jefe del Depto. de Orientación Escolar , **Mtro. Aroldo Asunción Ruíz Rodríguez** Jefe de Oficina "C" adscrito a la Subdirección de Desarrollo Académico, y la **Lic. Tania Valencia Sánchez**, Analista Técnico "A" adscrita a la Dirección General y **Mtra. María Santana Gómez Fonseca**, Jefa de Departamento de Evaluación y Seguimiento, como Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del COBACH, también forman parte de esta cartera el **Mtro. Luis Alejandro Mauricio Méndez** Jefe de materia "C" adscrito a la Dirección Académica.

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Addendum.

Con lo anterior, se da por concluido el presente Addendum, firmado al calce y al margen, los intervinientes y las integrantes de la Unidad de Igualdad de Género del Colegio de Bachilleres de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 9 días del mes de abril del 2024. -----

CONSTE


Jorge Luis Escandón Hernández
Director General del Colegio de
Bachilleres de Chiapas.


Heberto Villatoro Culebro
Titular de la Unidad de Enlace de
Igualdad de Género del Colegio de
Bachilleres de Chiapas.

El que suscribe **Jorge Borges Hernández**, en mi carácter de Encargado de Director Jurídico del Colegio de Bachilleres de Chiapas, Organismo Público Descentralizado y con fundamento en el artículo 34, fracción IV, de la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas. -----

CERTIFICO:

Que el presente documento consistente en **03 tres** fojas útiles que compulso, debidamente cotejadas, selladas y rubricadas conforme a la ley, son copia fiel y exacta reproducción sacada del original: **ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS** de dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, que obra en los archivos de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres de Chiapas, misma que tuve a la vista; se extiende la presente para los efectos legales que resulten procedentes en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecinueve días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro..-----



Encargado de la Dirección Jurídica